

Factoraje Financiero

Descripción

Instrumento financiera para proporcionar liquidez y apoyo al Capital de trabajo a Desarrolladores mediante la transmisión de Derechos de crédito no vencidos producto de operaciones comerciales (venta de viviendas / individualización), consignados en los títulos de crédito, contratos, contra-recibos, facturas, etc. Celebrados con clientes (Personas Físicas adquirentes de vivienda)

Tipos de Factoraje

- Factoraje con Recurso.- Es un producto a través del cual el Promotor tiene la opción de obtener financiamiento de sus cuentas por cobrar a plazos, obteniendo así la oportunidad de crecer y desarrollarse económicamente.
- Factoraje sin Recurso.- Es una operación mediante la cual el Banco adquiere en propiedad de un proveedor los derechos de crédito relacionados con la proveeduría de bienes y/o servicios, a través de documentos físicos (facturas, contra recibos, títulos de crédito).

Beneficios

- Línea conforme a capacidad de crédito.
- Se puede disponer hasta el 100% del valor de los derechos de crédito transmitido sin exceder el importe de la línea.
- Tasa Fija

Características

Producto	Factoraje Financiero Con Recurso y Factoraje Financiero sin Recurso Con Cobranza Delegada, Con Obligación Solidaria.
Perfil del Cliente	Grandes Promotores de Vivienda CRB 1 a 3
Destino	Proporcionar liquidez y apoyo a capital de trabajo mediante la transmisión de derechos de crédito no vencidos producto de sus operaciones comerciales (venta de viviendas / individualización), consignados en los títulos de crédito, contratos, contra-recibos, facturas, etc. celebrados con sus clientes (Personas Físicas adquirentes de vivienda).
Importe	De la línea: Conforme a capacidad de pago del Promotor. De cada disposición: Hasta el 100% del valor de los derechos de crédito transmitidos sin exceder el importe de la línea.
Moneda	Nacional
Recursos	Tesorería Bancomer
Tasa de Descuento	Fija
Plazo	De la línea: <ul style="list-style-type: none"> • 12 meses a partir de su autorización. Del Contrato Marco: <ul style="list-style-type: none"> • 12 meses a partir de su firma. Prorrogable por periodos iguales sin necesidad de suscripción de elemento alguno, salvo cambios en las condiciones ya autorizadas. De cada operación de Factoraje: <ul style="list-style-type: none"> • Conforme a los vencimientos establecidos en los documentos transmitidos en los Contratos Individuales de Factoraje, mismos que no deberán rebasar el plazo máximo autorizado por el Comité de Crédito correspondiente y el cual deberá estar expresado en el contrato Marco de Factoraje
Forma de Pago	<ul style="list-style-type: none"> • Intereses y Comisión: <ul style="list-style-type: none"> ○ Por anticipado al desembolso de cada operación.

	<ul style="list-style-type: none"> • De Capital: <ul style="list-style-type: none"> ○ Al vencimiento de cada derecho de crédito transmitido, mediante cargo a Cuenta de Cheques del Promotor.
Forma de Instrumentación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato Marco para Regular las Operaciones de Factoraje Financiero, 2. Contrato Individual de Factoraje Financiero, y anexo (A) firmado con la relación de de Documentos objeto del factoraje 3. Contrato de Cobranza Delegada (en su caso) mismo que tiene que ser autorizado por el Comité de Crédito Correspondiente 4. Contrato de Obligación Solidaria (en su caso) mismo que tiene que ser autorizado por el Comité de Crédito Correspondiente, y deberá formalizarse por una persona moral distinta a la que firme los contratos Marco e Individuales de Factoraje.
Garantías	<ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de Factoraje Financiero Sin Recurso, se deberá contar con Obligación Solidaria de alguna empresa que forme o no parte del grupo económico, pero distinta a la acreditada a juicio del Comité de Crédito Correspondiente. • Cualquier otra condición a juicio del Comité de Crédito Correspondiente.

Dirigido a:

Grandes Promotores de Vivienda CRB1 a CRB3 y que la mayoría de sus operaciones sean individualizadas en nuestra institución.

Documentación requerida para Disponer

- Acreditar línea
- Firmar contrato Marco de Factoraje Financiero (una sola vez)
- Contrato individual y anexo A para cada disposición
- Relación de documentos que entrarán por Factoraje

Preguntas Frecuentes:

- ¿Qué tipo de documentos pueden entrar por factoraje?
 - Pagares de crédito ya autorizados por Infonavit.

- Hoja de liquidación ya autorizada por Fovissste para créditos tradicionales, alia2, y respalda2, y que el crédito individual ya se haya firmado ante notario público (estas sustituyen las garantías de fondeo)

- ¿Puedo factorear otro tipo de documentos?
Si, por autorización expresa del comité de crédito.